



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00042-2019-PD/OSIPTTEL

Lima, 25 de abril de 2019

OBJETO	MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTTEL APROBADO PARA EL AÑO 2019
--------	--

VISTO:

El Informe N° 055-GPP/2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL, aprobado para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00143-2018-PD/OSIPTTEL de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL para el presente año;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2018-PD/OSIPTTEL de fecha 9 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSIPTTEL para el periodo 2018 – 2022;

Que, la Directiva N° 001-2016-PD/OSIPTTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa, contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo N° 053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba modificar la Guía para el Planeamiento Institucional; mediante el cual recomienda realizar modificaciones al POI, dependiendo de la necesidad de la entidad, de tal modo que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las Unidades Orgánicas, éstas efectuaron la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución durante el I Trimestre del 2019; de acuerdo a ello, diversas Unidades Orgánicas de la Institución solicitaron la modificación de sus Planes Operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así





como conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2019 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia N° 00143-2018-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

-
-
-
-
-
-
-

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

